


#TRIBUNALELECTORAL

AVALAN ACUERDO PARA EMPATES

*Magistrados respaldan regla
 para considerar vacante un
 cargo de la elección judicial*

MISAEAL ZAVALA Y FERNANDA GARCÍA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió respaldar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) para declarar vacantes en caso de que se registren empates en la elección judicial.

En este caso, los magistrados por mayoría de votos respaldaron un proyecto de la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, en el que confirma que en el supuesto de empate en elecciones judiciales, confirman el acuerdo al considerar que el INE sí

2

**AÑOS,
 PARA QUE
 ASPI-
 RANTES
 VUELVAN
 A PAR-
 TICPAR.**

cuenta con facultades para declarar la vacancia en el caso de empate.

Sin discusión de por medio, se bateó la impugnación presentada por el Senado de la República, que señaló que el INE no cuenta con facultades para emitir acuerdos en el caso de empates.

Sin embargo, la Sala Superior confirmó que es válido el acuerdo del INE que precisa que una vez que se cuente con las candidaturas empatadas que tuvieron oportunidad de recibir un cargo, serán separadas y declaradas en empate legal, lo cual tendría como consecuencia jurídica que no serán sujetas de asignación de cargo alguno y serán declaradas como vacantes derivado de no contar con una persona ganadora, según el tipo de elección que se tratara.

El acuerdo del INE también precisa que los cargos declarados vacantes serán considerados en el Proceso Electoral Ordinario de Personas Juzgadas del Poder Judicial de la Federación 2026-2027, donde podrán volver a competir. Por cuanto al resto de cargos que no se encuentren en ese supuesto se procederá con la asignación de cargos correspondientes, siempre observando el principio de paridad de género y las reglas establecidas.

El INE también indicó que los cargos declarados vacantes serán considerados en el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027, donde podrán volver a competir. Es decir, tendrán que esperar dos años más para participar en la elección judicial. 🗳️